



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 30 de noviembre, 2020

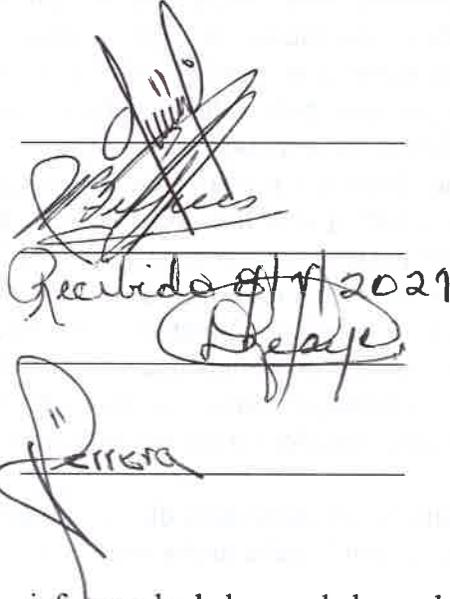
Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales


Recibido el 1/12/2021

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 30 de noviembre, 2020** y registrada en el **ACTA No. 85** en el **Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 437

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, previo el Regidor Luis Fuentes se refirió al Punto No. 5 Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones en el que solicitó se retomen algunos acuerdos pendientes a los cuales la Vice Alcaldesa les ha venido dando seguimiento, los cuales fueron analizados y discutidos en el pleno, quedando aprobados en el siguiente punto.

PUNTO No. 5) Folio 437

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Letra a) En relación al Comodato entre esta Municipalidad de Comayagua y el Centro de Rehabilitación Integral CRIC, se acordó que la duración del Comodato entre el Comodante que es la Municipalidad de Comayagua y la Comodataria que es la Fundación CRIC tendrá una duración de 25 años.

Letra b) Con respecto a la recuperación del inmueble de Lazos de Amistad y que estuvo a cargo de la Fundación Amor y Esperanza, el Asesor Legal enviará recomendaciones mediante dictamen legal.

Letra c) Con relación al Reglamento de Urbanizaciones debido a que no hay reuniones desde el mes de septiembre, debido a que los Jefes de los departamento involucrados están ocupados, por lo que la Comisión pondrá la fecha para la nueva convocatoria.

PUNTO No. 6 Folio 437-440

PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DEL RUBRO DEL TRANSPORTE

Se recibió una representación del rubro del transporte interurbano integrada por los señores Esaú Rivera Santos, Ángel Antonio Ramírez, Ever Rivera y Dodany Baires acompañados

por la Presidenta de la Cámara de Comercio e Industria de Comayagua, Sra. Ana Hernández, con el objetivo de solicitar a la Corporación Municipal la aprobación de dos puntos:

1.- Que se les autorice hacer la ruta de salida sobre el Boulevard Cuarto Centenario y se autoricen dos paradas de buses específicos, una frente al Supermercado Jumbo y otra en la bahía aledaña al parque Infantil.

2.- Que se prohíba que las unidades de transporte que no son del departamento entren a la ciudad y hagan su circulación por el canal seco.

Por su parte la Presidenta de la Cámara de Comercio de Comayagua, Dra. Ana Hernández avaló la petición presentada por los transportistas y manifestó que se les dé una oportunidad y se autorice un periodo específico de tres meses, el uso de dos paradas para la entrada y dos paradas para salidas debidamente señalizadas y de no cumplir con lo establecido, se les retire la autorización.

La petición fue discutida y analizada en conjunto, expresándoles en el pleno algunas situaciones irregulares que se han presentado, como el caos vehicular que se ocasiona en la ciudad, el uso de paradas aun no autorizadas, la falta de disciplina de los conductores para acatar las disposiciones, la inseguridad y la falta de cumplimiento de las medidas de bioseguridad que se deben implementar, entre otras.

Además del sin número de quejas que recogen el malestar de la ciudadanía, por lo que el tema de vuelve complejo cuando se trata de hacer una ciudad funcional para toda la población y no para beneficiar a un sector, afectando a otro.

El Sr. Ángel Ramírez propone para dichas salidas, se puede autorizar la circulación para la salida de la ciudad, por la calle ancha o calle del Calvario, la cual tiene menos tráfico.

El Sr. Alcalde Municipal manifestó que se entiende la situación expuesta por comparecientes sin embargo, es necesario llegar a consensos comprometiéndose ambas partes para cumplir, ya que el primer punto está siendo planteado como un problema económico, pero se convierte para la Municipalidad en un problema social no solo por el caos vehicular, sino por la generación de basura, accidentes e inconformidad de los vecinos y uno de los fines de la Terminal Única de Transporte es brindar servicios en orden, con seguridad e higiene, y con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Agregó que el segundo punto que se expuso con referencia al transporte nacional, no es facultad de la Corporación Municipal por lo que debe ser resuelto por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre. (IHTT)

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve promover una reunión conjunta con las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte del departamento de Comayagua, previo a resolver.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 440

El Señor Alcalde expone ante la Corporación Municipal que ha recibido fondos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo CENET para la construcción de aulas educativas por lo que solicitó autorización para realizar una ampliación de presupuesto, según detalle a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	278,494.47
	CENET	
	Total de la ampliación de ingresos	278,494.47

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LPS.
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 259 Proyecto Ixchel FCIFEEI Barrio La Caridad	278,494.47
	Total de la ampliación de egresos	278,494.47

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales autoriza, por unanimidad, la realización de la ampliación al presupuesto, según solicitud presentada por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra b) Folio 441

El Administrador Municipal informa que se ha realizado el proceso de Licitación Pública No. LPN-AMC-01-CPSRCHBS-01 del Proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO CHIQUITO CIUDAD DE COMAYAGUA realizado el día 20 de noviembre, 2020, en el cual participaron los siguientes Contratistas: Ingeniero Wilmer Arnaldo Zambrano, Ing. Elsa Victoria Santos y la Constructora MARTE, S.A. de C.V.

Una vez evaluada la oferta económica, legal y técnica presentada, la comisión recomienda la contratación de la Ing. Elsa Victoria Santos, para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO CHIQUITO CIUDAD DE COMAYAGUA pues es quien reúne los requisitos conforme a las bases de la licitación, ya que la oferta económica presentada por L.2,387.227.19 se ajusta al precio base y presupuesto municipal.

Resolución:

La Corporación Municipal conforme al informe presentado por la Comisión resuelve aprobar la contratación de la Ing. Elsa Victoria Santos, para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO CHIQUITO CIUDAD DE COMAYAGUA.

Letra c) Folio 441

El Sr. Alcalde Municipal solicita ante la Corporación Municipal la aprobación para realizar un traspaso presupuestario del 50% de los fondos de la transferencia del Gobierno central correspondiente al desembolso del tercer trimestre del 2020, para ser utilizados en la emergencia provocada por la pandemia y las tormentas tropicales ETA y IOTA, según Decreto emitido por el Gobierno de la República.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 079 Construcción y mejoramiento de iglesias Municipio de Comayagua	500,000.00	
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques lugares recreo FDP 176 Mantenimiento de parque Colonia 21 de abril	300,000.00	
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques lugares recreo FDP 177 Construcción de proyecto eco turístico Aldea La Laguna 1	300,000.00	

05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 225 Apoyo a la niñez y la juventud Municipio de Comayagua	226,650.01	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 233 Capacitación organizaciones comunitarias Municipio de Comayagua	242,783.68	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 234 Celebración 12 campanadas Municipio de Comayagua	300,000.00	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 235 Compra de implementos deportivos Municipio de Comayagua	491,720.00	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 239 Escuela municipal de música Municipio de Comayagua	358,340.01	
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 245 Bonificación educadores de CEPREB Municipio de Comayagua	197,340.00	
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 255 Pago personal de salud Municipio de Comayagua	1100,000.00	
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 154 Mejoramiento de calles de tierra Ciudad de Comayagua		1732,416.85
05-02-475	Construcción, adición y mejora de calles rurales FDP 209 Mantenimiento calles de tierra zona rural Municipio de Comayagua		1732,416.85
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 293 Apoyo municipal emergencia COVID-19 Municipio de Comayagua		32,000.00
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 242 Apoyo a programas y proyectos de salud Municipio de Comayagua		520,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	4016,833.70	4016,833.70

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales autoriza, por unanimidad, la realización del traspaso presupuestario de ingresos, solicitado por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra d) Folio 443

El Sr. Alcalde solicitó aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos, según detalle a continuación; fundamentados en el Acta No. 84, Tomo 79 y Decreto Ejecutivo No. PCM-113-2020 Art. 1 Párrafo 4 con el propósito de ejecutar los fondos de la Transferencia del Estado disponibles actualmente.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
05-01-752	Disminución de otras cuentas por pagar a corto plazo	2000,000.00	
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas FDP 170 Construcción de pavimento zona urbana Ciudad de Comayagua	926,387.50	
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 210 Mantenimiento calles de tierra zona rural Cordillera de Montecillos	926,387.50	
05-01-442	Adquisición de auto vehículos		3852,775.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	3852,775.00	3852,775.00

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales autoriza por unanimidad, para que se realice el traspaso presupuestario de ingresos, solicitado por el Sr. Alcalde Municipal y fundamentado en el Acta No. 84, Tomo 79 y Decreto Ejecutivo No. PCM-113-2020 Art. 1 Párrafo 4 con el propósito de ejecutar los fondos de la Transferencia del Estado disponibles actualmente.

Letra e) Folio 443

La Coordinación administrativa del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicita, ante la Corporación Municipal, aprobación para realizar traspaso presupuestario de ingresos y egresos para el pago de diversos compromisos en el marco del proyecto.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	ME MENOS LPS	DE MAS LPS
05-06-121	Sueldo y salarios básicos	60,000.00	
05-06-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	7,000.00	
05-06-128	Contribuciones patronales Seguro Social		2,300.00
05-06-161	Beneficios y compensaciones varias	10,000.00	
05-06-214	Teléfono		7,000.00
05-06-216	Correos e internet		12,600.00
05-06-311	Alimentos y bebidas para personas		1,500.00
05-06-391	Elementos de limpieza		1,200.00
05-06-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		8,000.00
05-06-396	Repuestos y accesorios plásticos	1,200.00	
05-06-581	Subsidios de la administración central		44,000.00
	TOTAL	78,200.00	78,200.00

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales autoriza por unanimidad la realización del traspaso presupuestario de ingresos y egresos para el pago de diversos compromisos en el marco de dicho proyecto.

Letra f) Folio 444

Se recibió solicitud para exoneración para el pago del impuesto sobre industria, comercios y servicios del Abogado Olman Edwin Lemus Leus, en su condición de representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

Letra g) Folio 444

Se recibió de la Sra. Emilia Mendoza solicitud de enmienda en certificación de dominio pleno a su favor, debido a que actualmente existe cambio de colindantes por el rumbo norte y oeste de inmueble ubicado en el Barrio La Guama Clave Catastral HJ412N-14-0019, Clave SURE 0301-0555-01762 y aprobado en sesión según Acta No. 13, Tomo 72, Folios 219-220 del 07 de Julio, 2014.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

Letra h) Folio 444-445

Se recibió copia de oficio enviado al Ing. Halmark Henrique Mejía Rodríguez, Gerente de la Unidad desconcentrada Servicio Aguas de Comayagua, en donde el Auditor Municipal le informa que se estará realizando auditoria de gestión a dicha entidad desconcentrada sobre el período comprendido del 02 de diciembre 2019 al 02 de diciembre, 2020.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra i) Folio 445

Se recibió del Jefe de Catastro Municipal solicitud de enmienda en la Certificación en Dominio Pleno de inmueble a favor del Sr. Rodolfo Enrique Miranda Vallecillos, ubicado en el Barrio Abajo, debido a que actualmente existe cambio de nombre en colindantes y al ser inscrita fue denegada por el Instituto de la Propiedad. Esta certificación fue aprobada en sesión del día 12 de noviembre, 2018, registrada en Acta No. 127, Tomo 49, folios 244-245.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

Letra j) Folio 445

Se recibió solicitud del Jefe de Catastro para que se autorice enmienda a la Certificación en Dominio Pleno de inmueble, a favor de la Sra. Francisca Rivas, identidad No. 0301-1984-03457, ubicada en la Colonia Brisas de Altamira en vista que no realizó tramite de escritura y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad. Misma que fue aprobada en sesión del día 11 de febrero, según Acta No. 10, Tomo 51, Folio 249.

Dicho inmueble requiere corregir el área superficial, rectificar colindantes y agregar la clave catastral SURE, y además que la nueva Certificación se emita a nombre de su nieta Kenia Joselin Rivas, identidad No. 0301-1994-00122.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

Letra k) Folio 446

De Asesoría Legal se recibió dictamen con relación a la solicitud de enmienda al punto de Acta Municipal No. 120 folio 175 del tomo 76, de concesión de Certificación de dominio pleno presentada por el Sr. Samuel Quan Rivera ante Catastro.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en Caja Real, en sesión ordinaria de fecha Lunes 02 de Noviembre del año 2020, con respecto a la solicitud enviada por el Ingeniero Fernando Castro actuando como Jefe del Departamento de Catastro, solicitando enmienda a punto de acta municipal de conexión de dominio pleno.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de Noviembre del año 2017 conforme Acta No. 120 folio 175 Tomo 76, la Corporación Municipal concedió en dominio pleno un solar ubicado en la Colonia Nueva Valladolid de esta ciudad a favor del señor SAMUEL QUAN RIVERA, documento que no se presentó de inmediato al Instituto de Propiedad para su inscripción registral.-CONSIDERANDO: Que a ésta fecha, la descripción del solar concedido al señor Samuel Quan Rivera, ha variado en cuanto a colindancias y en cuanto a la descripción de medidas, conforme a las disposiciones actuales emitidas por el Instituto de Propiedad de esta Ciudad.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del señor Samuel Quan Rivera, extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con actualización de medidas y colindancias sobre el solar, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no es de naturaleza sustancial del acto o decisión.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

En base a lo preceptuado por el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del mencionado punto de Acta Municipal de Concesión de dominio pleno a favor del Sr. Samuel Quan Rivera, extendiendo para tal efecto una nueva Certificación con actualización de medidas y colindancias sobre solar para su posterior inscripción.

Letra l) Folio 446-448

Se recibió de Asesoría Legal dictamen con relación a la solicitud presentada por Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL) a través de su representante legal, el Abogado José Augusto Ávila Gonzales para que le exonere del pago del impuesto sobre industrias, comercios y servicios periodo 2020.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha Lunes 16 de Noviembre del año 2020, con respecto a solicitud enviada por el Abogado José Augusto Ávila González, actuando como Apoderado Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL).-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada Cooperativa, para que se le exonere del pago del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios período año 2020.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la Cooperativa COACEHL cuenta con su Personería Jurídica emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Economía mediante Acuerdo No. 376-76 inscrita en el IHDECOOP actualmente Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP) bajo el Asiento No. 112 Tomo I Libro II.-CONSIDERANDO: Que el Artículo 4 reformado de la Ley de Cooperativas establece que “Son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados (as) o por las cooperativas entre sí, en cumplimiento de su objetivo social sin fines de lucro. Los actos cooperativos se regirán por las disposiciones de ésta Ley”.-CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No. 174-2013 de reforma a varios Artículos de la Ley de Cooperativas de Honduras, en uno de sus Considerandos, establece: “Que la Constitución de la República en su Artículo 338 establece la obligación del Estado en la Regulación y el Fomento de las Cooperativas, las cuales son organizaciones privadas, sin fines de lucro.....”. Y en este caso particular ésta Cooperativa es exclusiva en su afiliación, atención y servicios, para educadores y no obtiene utilidades.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, en base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; artículos 4, 56 y demás aplicables de la Ley de Cooperativas de Honduras.-RESUELVE: Que se conceda la exoneración al pago del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL) correspondiente al año fiscal o período del 2020, pagando los demás impuestos o tasas municipales que graven o afecten a sus bienes o servicios prestados


Luis Fernando Hénriquez Chinchilla

Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, artículos 4, 56 y demás aplicables de la Ley de Cooperativas de Honduras, resuelve: Conceder la exoneración al pago de impuesto sobre industrias, comercios y servicios a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL) correspondiente al año fiscal 2020, pagando los demás impuestos o tasas municipales que graven o afecten sus bienes o servicios prestados.

Letra II) Folio 448-449

Se recibió solicitud del Sr. Francisco Evelio Ramos Ulloa, identidad No. 0312-1987-00071 solicitud para autorización de permiso de operación para negocio consistente en un casino con 25 máquinas tragamonedas y apuestas deportivas, el que se ubicará en el Barrio San

Francisco. En virtud de haber sido requeridos por el Jefe del departamento Municipal de Justicia debido a que el negocio se ubica a 80 metros de la Catedral de Comayagua.

El solicitante agrega que ya ha invertido en remodelación del local y adquirió contrato de arrendamiento del mismo.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve Que: Previo a la aprobación del permiso por parte de esta Alcaldía Municipal, este negocio debe estar debidamente autorizado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Asimismo, considerar que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 34 de la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social se establece "Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Policía y de Convivencia Social, en cuanto a la autorización de negocio de máquinas tragamonedas previo al otorgamiento de la licencia, permiso o autorización, debe contarse con la aprobación otorgada mediante cabildo abierto en el término municipal respectivo".

PUNTO No. 8) INFORMES

Letra a) Folio 449

Se recibió informe de las actividades desarrolladas durante el mes de noviembre del año 2020 por la Regidora Heydi Rosibel Hernández.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra b) Folio 449

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, se recibió informe del Auditor Interno Municipal sobre las actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el mes de octubre del año 2020,

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado por el Auditor Municipal.

Letra c) Folio 449

El Sr. Alcalde Municipal informa que de conformidad a la compra de equipo que fue aprobada por la Corporación Municipal en el marco de la Declaratoria de la Emergencia según Acta No. 84 Tomo 79 del Libro de Actas de esta Municipalidad, ha solicitado cotizaciones a las Empresas CEMCOL y CAMOSA para la compra de una Motoniveladora.

Al brindar sus cotizaciones, las empresas ofertaron un precio de \$276,000.00 de parte de CEMCOL Y \$ 281,750.00 la empresa CAMOSA y al solicitarles, a ambas, una consideración en el precio ofertado, fue CEMCOL quien bajo su cotización haciendo una rebaja de cinco mil dólares.

Resolución:

Ante lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado y sus reglamentos, la Corporación Municipal aprueba por unanimidad, se haga la compra de la motoniveladora a la Empresa CEMCOL quien presenta la oferta más baja (\$276,000.00) y por reunir las condiciones técnicas y legales para la adquisición de la misma.

PUNTO No.9) VARIOS

Letra a) Folio 450

El Sr. Alcalde Municipal informa que con los dos últimos fenómenos naturales, tormentas ETA e IOTA, se han presentado inconvenientes para continuar con el proceso de adquisición del lote de terreno que se había considerado para beneficiar a las familias a desalojar del derecho de vía, con la construcción de la II etapa del Boulevard del Norte en la Carretera CA-5. Por lo que, considerando la negativa de los futuros beneficiarios

aduciendo que parte del lote es inundable, y por lo que no aceptarían dicho lugar, le ha enviado nota de la Alcaldía Municipal al vendedor para explicarles la situación encontrando la anuencia de parte de él.

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 450-451

1. Amelia Maldonado Acosta Colonia Brisas de Suyapa

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESIÓN Folio 451-452

La sesión finalizó a las 6:40 de la tarde y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda. Vice Alcaldesa, Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea. 8.- ...9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal, Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo